620.07.

Yopal, 20 de octubre de 2026

Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Radicado: 20260214929
Fecha: 2026-10-20 10:36:34
planeamiento.sistema

SEÑOR
**ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ**
GOBERNACION DE CASANARE
CALLE 12 No. 25 - 46
633 6339
inclusiónydesarrollo@casanare.gov.co
YOPAL - CASANARE

**ASUNTO** Respuesta a radicado 20260109581

Cordial Saludo:

En respuesta a su comunicación con radicado de la referencia, nos permitimos informar que actualmente existen redes de media y/o baja tensión en el predio ubicado en:

| **EDIFICACIÓN EN LA CALLE 17 No. 14 – 16, PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-68061, LAS COORDENADAS A CONTINUACIÓN:** | | |
|---|---|---|
| **N°** | **LATITUD** | **LONGITUD** |
| 1 | 5.338946° | -72.401383° |

En el Municipio de YOPAL, Departamento del Casanare. Este certificado NO autoriza la conexión a ningún tipo de proyecto, edificación existente ni carga nueva al Sistema de Distribución Local (SDL).

ENERCA.S.A. E.S.P no se compromete a realizar ampliaciones, traslados y/o construcciones de redes eléctricas, en caso de ser requeridas deben ser asumidas técnica y financieramente por el interesado, quien además deberá emplear los formatos y procedimientos establecidos por ENERCA.S.A.E.S.P, de acuerdo a lo dispuesto por la CREG 001 del 2023 y la CREG 075 del 2021, los cuales pueden ser consultados en la página Web http://www.enerca.com.co/.

Este documento se expide por solicitud del interesado con objeto a: **Certificado de existencia de redes, con el fin de dar cumplimiento a requisitos técnicos para proyectos de inversión.**

La vigencia de la presente certificación es de 12 meses (1 año) a partir de la fecha de expedición.

En caso de requerir realizar la solicitud de conexión a la red eléctrica, debe realizar el trámite a través de la plataforma dispuesta para tal objeto " SPARD CONNECT 075 " y que se encuentra en el enlace:

https://www.enerca.com.co/clientes/tramites-y-servicios/solicitud-factibilidad-del-servicio/

o escanear el siguiente código QR:

Allí encontrará las guías y formatos que lo ayudarán a orientarse durante el proceso de conexión de la solicitud. A continuación, haga clic en el botón **IR** para ser redirigido a la plataforma mencionada.

Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional a través de nuestras oficinas al teléfono (8) 6344680 ext. 222 o a los correos electrónicos de correspondencia@enerca.com.co , planeamiento.sistema@enerca.com.co.

Atentamente,

**JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ**
**Dir. Ingeniería y Planeamiento**

**HEIDEL FABIAN OCAMPO CRISTANCHO**
**Profesional de Apoyo Dirección de Planeamien**

**Proyectó: Heidel Fabian Ocampo Cristancho**